



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo del CONDOMINIO ALTA VISTA Nit.9000056512 contra
INDIRA TATIANA JIMENEZ SALAZAR c. c. No.55178803, Rad. 41001-40-
03-007-2017-00665-00

La solicitud de terminación de proceso por pago presentada por la parte demandada INDIRA TATIANA JIMENEZ SALAZAR, no se atiende de conformidad con el Artículo 461 inciso 2º, del Código General del Proceso; se le requiere para que proceda conforme la norma citada.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf